

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----
- 2. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
- 3. Aprobación del Orden del día.-----
- 4. Aprobación y firma del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2017.-----
- 6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./282/2016, Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; R.R./005/2017, Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León; R.R./014/2017, Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; R.R./017/2017, Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.---
- 8. Asuntos Generales.-----
- 9. Clausura de la sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del Orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el Tercer Párrafo del Articulo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Oaxaca y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declara la existencia del *quórum* legal.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./006/2017, Sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./030/2017, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./039/2017, sujeto obligado Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; R.R./048/2017, Sujeto obligado Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; R.R./054/2017, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno, de la ponencia del



Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa. Por lo que solicitó al Secretario
General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución
El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión
número R.R./006/2017, sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca. Se dio cuenta con el
proyecto de resolución, que considera declarar infundado el motivo de inconformidad
expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado
Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1)
El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión
número R.R./030/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se
dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar parcialmente fundado, el
motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto
obligado a que entregue al recurrente el acuerdo de reserva de la información
Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2)
Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de
revisión número R.R./039/2017, Sujeto obligado Instituto de Capacitación y Productividad
para el Trabajo del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que
considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en
consecuencia, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información faltante
Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3)
A continuación el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del
recurso de revisión número R.R./048/2017, sujeto obligado Instituto de la Juventud del
Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar
fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se
ordena al Sujeto obligado a que proporcione al recurrente a que proporcione la información
solicitada de manera total y a su propia costa
Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4)
Seguidamente, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del
recurso de revisión número R.R./054/2017, Sujeto obligado Secretaría General de
Gobierno. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el
motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto
obligado a que proporcione al recurrente la información solicitada, y en caso de no contar
con esta, realizar declaratoria de inexistencia, debidamente confirmada por su Comité de
Transparencia
Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5)

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./282/2016, Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; R.R./005/2017, Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León;



R.R./014/2017, Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; R.R./017/2017, Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes. Solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar lectura de los proyectos de resolución.

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./288/2016, Auditoria Superior del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera ordenar al Sujeto obligado a que modifique su respuesta y precise en su acta de reserva de la información, los elementos objetivos y verificables que identifiquen la probabilidad de dañar el interés público protegido, con la entrega de la información, y haga entrega del acta al recurrente.-----Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 6).-----Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de número R.R./005/2017, Sujeto obligado Sujeto obligado Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado parcialmente, los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que de atención a la petición de información en lo que respecta únicamente a los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de la solicitud de información.-----Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7). ------El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./014/2017, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar al Sujeto obligado atienda la petición de información. ------Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 8).-----Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./017/2017, Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, al haber sido entregada la información al solicitante, modificando el acto y dejando sin materia el recurso de revisión.-----Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./263/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R./284/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./040/2017, Sujeto obligado Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; R.R./075/2017, Sujeto obligado Fiscalía General de



Justicia del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./263/2017, Sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).-----El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./284/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 11).-----Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./040/2017, Sujeto obligado Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar parcialmente fundado, los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, ordenar al Sujeto obligado, modifique la respuesta a efecto de que se entregue la información correspondiente a los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 ,14 15 y 26 de la petición de información.-----Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./075/2017, Sujeto obligado Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que entregue la información solicitada al recurrente en los términos en que le fue solicitada. En caso de no contar con la información solicitada, se ordena a que agote el procedimiento correspondiente ante su Comité de Transparencia, para que emita el acuerdo que confirme la inexistencia de la información u ordene, siempre que sea materialmente posible que se genere o se reponga la información, en caso de que esta también existiese en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de manera fundada y motivada las razones por las cuales no ejercitó dichas facultades, competencias o funciones.------El comisionado Juan Gómez Pérez, realizó una participación, puntualizando la relevancia de la presente resolución, dado que de alguna forma está señalando la importancia que tiene el hecho de que se genere información histórica, información estadística que permita generar políticas de prevención del delito, y en este caso es una de las facultades y atribuciones centrales que tiene la Fiscalía General del Estado, y es importante que de alguna forma este tipo de información se genere. Señaló que este tipo de información está vinculada muchísimo también a brindar un servicio de mejor calidad en el transporte público en la zona



El Comisionado Presidente, Francisco Javier Álvarez Figueroa, en uso de la palabra realizó el siguiente discurso.-----Como todos sabemos, recientemente destacados defensores de Derechos Humanos, activistas anticorrupción y periodistas, señalaron de manera pública el ataque y el espionaje que se realiza a través de un avanzado programa adquirido por el Estado Mexicano. El programa denominado "PEGASUS" presuntamente utilizado para investigar a probables criminales y terroristas, se infiltra en teléfonos inteligentes y otros aparatos para monitorear cualquier asunto de la vida cotidiana de una persona por medio de su teléfono celular. Una de las tareas sustantivas de este Órgano Garante, es la de promover la rendición de cuentas de nuestras autoridades; por lo cual, hoy me permito dirigir el siguiente mensaje.-----Resulta lamentable la poca capacidad de respuesta del Ejecutivo Federal, ante las fuertes críticas por utilizar presuntamente, este tipo de programas que invaden la privacidad de cualquier persona, al ser vigiladas sin contar con aprobación judicial alguna. La rendición de cuentas implica responder a cuestionamientos que pueden ser críticos; por ello, los gobiernos deben atender cualquier señalamiento sobre sus responsabilidades, brindando información y justificando públicamente sus actos; por ello, desde la Presidencia de este Consejo, hago un atento llamado a las autoridades federales en este tema, a realizar una investigación seria, imparcial e independiente de estos hechos, y en caso de una responsabilidad, impongan de manera excepcional sanciones administrativas, civiles o penales en su caso; pero además, desde esta Presidencia exhorto también al Estado Mexicano a promover el dialogo y la participación entre los actores involucrados, quienes exigen; ciertamente, rendición de cuentas de manera abierta al escrutinio público. Recordemos que en el corazón de la rendición de cuentas se encuentra el dialogo critico; así mismo, convoco a la ciudadanía a seguir insistiendo en preguntar, cuestionar y exigir cuentas a sus autoridades mediante herramientas democráticas, participativas e



Acto seguido, el Comisionado Presidente preguntó: ¿tienen algún otro asunto que tratar en este punto del Orden del día?

El Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, pidió el uso de la palabra para realizar una atenta invitación a la convocatoria que realiza la Secretaría de Gobernación, que da junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Delegación de la Unión Europea en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II, cuyo proyecto de transparencia me ha tocado coordinar. Se trata del "Primer Encuentro de Voluntades y Mesas de Dialogo sobre Seguridad Ciudadana y Cohesión Social. El cual tiene como objetivo primordial, principalmente, fortalecer las sinergias que se vienen dando en los tres órdenes de gobierno, el federal, estatal y municipal; también con los Órganos Autónomos, ya sean federales o estatales en este caso de nuestro Estado de Oaxaca; el cual tendrá lugar el día 5 y 6 de julio. Puntualizó que se podrán presenciar conferencias magistrales como por ejemplo "Los Desafíos para el Desarrollo de la Seguridad Ciudadana" a cargo de Jorge Tello Peón, que es Director General Madison Intelligence; también "Procesos de Cohesión Social para la Seguridad Ciudadana" a cargo de Hugo Acero Velásquez, Ex Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Colombia; tendremos mesas de diálogo simultaneas de "Genero, Identidad comunitaria y Exclusión" a cargo de Gendri Reyes Mazariegos, Representante del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala, y Ana Güezmes, Representante de ONU Mujeres en México, también estará participando como ponente el Dr. Juan Garay Amores, Jefe de la Sección de Cooperación de la Delegación en México de la Unión Europea e Indira Luisa Villegas Carnero en el tema "Cooperación Internacional para Dar Impulso a la Seguridad Ciudadana".-----

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: "En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día de esta Sesión, siendo las trece horas con tres minutos del día 23 de junio del año dos mil diecisiete, declaro clausurada la Novena Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por consecuencia, válidos todos



El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes Comisionado

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez